

RESOLUCIÓN No. 0044 DE 2026
(miércoles, 5 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ Y LA ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA"

LA PERSONERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que, con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 trata de los convenios y contratos interadministrativos indicando que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del referido decreto.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que "La entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente;
2. El objeto del contrato;
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirá el contratista;
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que el artículo 95 de la ley 489 de 1998, establece que las Entidades Estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; o podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos funciones que les asigna a aquéllas la Ley.

Las Personerías Municipales, cuentan, como sus principales funciones, defender, promover y proteger los Derechos Humanos, ejercer control disciplinario en el municipio, guardar el interés público y los principios del Estado Social de Derecho, velando por la promoción del control social en la gestión pública.

En concordancia con lo anterior, las entidades públicas al celebrar convenios y con la ejecución de estos, buscan el cumplimiento de los fines estatales, y para ello se encuentran facultadas para suscribir los acuerdos que permitan pactar las condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de la buena administración.

Los ciudadanos acuden a las Personerías, buscando no solo el direccionamiento en la ruta de atención primaria, sino que además nos convertimos en un eslabón fundamental si se tiene en cuenta que recibimos el relato de las vulneraciones a sus derechos de los que han sido objeto y en conjunto con los equipos interdisciplinarios de la entidad, realizamos acompañamiento y participamos en el marco de la articulación institucional como mediadores en las peticiones y requerimientos ante las demás entidades públicas.

Igualmente, y en desarrollo de nuestro rol institucional, acompañamos a todas aquellas personas que por situaciones ajenas a su voluntad no se atreven a presentar declaración por miedo a las represalias de sus victimarios y de los grupos armados o que aun siendo sujetos de vulneración no han sido reconocidas oficialmente como víctimas.

No solamente el conflicto armado ha sido el causante de la situación de inseguridad de Jamundí, ya que esto se suma a la presencia de grupos delincuenciales dedicados al narcotráfico, la extorsión y otras actividades ilegales que derivan de la situación de seguridad y convivencia del Municipio, y que conlleva a que la comunidad coexista con situaciones de inseguridad y miedo permanentes.

Es indispensable como entidad llegar no solamente a las personas que legalmente son reconocidas como víctimas del conflicto en el marco de la ley 1448 de 2011 y que por su condición algunas logran acceder a diferentes mecanismos de reparación, sino también a aquellas que consideran vulnerados sus derechos y que no tienen herramientas para mitigar sus daños con ocasión a sus condiciones de vulnerabilidad social, económica, psicológica, entre otros.

El Servicio al ciudadano de la personería se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Por ello, en desarrollo de sus competencias la Personería busca contribuir a la generación de capacidades necesarias para que los ciudadanos jamundinos sujetos de vulneración y

las víctimas del conflicto puedan acceder a las garantías legales en defensa de sus derechos y logren ser reivindicados, dignificados, retornados, reubicados e integrados localmente a sus comunidades.

En la dimensión comunitaria, la Personería brinda asistencia a todos los habitantes del municipio de Jamundí en jornadas de atención direccionadas a la recepción y gestión de sus inquietudes, quejas y reclamos; En la dimensión individual, brinda acompañamiento a cada ciudadano que requiera orientación y asistencia en procura de garantizar sus derechos ante diferentes organismos, autoridades, instituciones o dependencias.

Lo anterior va en desarrollo con lo establecido en el artículo 169 de la ley 136 de 1994 que dispone: "ARTÍCULO 169. Naturaleza del cargo. Corresponde al Personero Municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas."

Por ende, la Personería debe asegurar que el derecho a la vida se respete de manera íntegra en su municipio, así como los demás derechos fundamentales vinculados al ejercicio de las libertades públicas y al debido proceso. Para ello debe cooperar con las autoridades competentes y llamar la atención de los niveles regionales y nacionales del gobierno para que en su municipio se proteja a todas las personas su integridad personal y el ejercicio de las libertades.

Así mismo, le asiste la función básica a la personería de Jamundí de salvaguardar los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, como se sabe, a los municipios les compete por mandato constitucional y legal la prestación de una serie de servicios públicos fundamentales relacionados con la salud, la educación y la vivienda, el acceso a agua potable y al saneamiento básico, a la cultura, la recreación y el deporte y la atención a los grupos vulnerables como a la niñez, las minorías étnicas, el adulto mayor y las víctimas del conflicto armado y violencia.

De acuerdo con la justificación y el marco normativo anterior, la Personería Municipal pretende articular acciones que promuevan y garanticen los derechos fundamentales de la comunidad jamundeha.

Finalmente, y evidenciada la necesidad de desarrollar y articular con el plan estratégico metas claras, como garantizar la protección de los derechos humanos, fortalecer la participación ciudadana mediante la creación de veedurías comunitarias, incrementar la confianza en las instituciones a través de una gestión eficiente y transparente, y fomentar la conservación del medio ambiente. Estas metas están alineadas con un enfoque integral que busca impactar positivamente en la comunidad jamundeha, abarcando desde la solución de conflictos hasta la atención de víctimas y la promoción de la paz y la reconciliación.

La Personería Municipal pretende articular acciones que promuevan y garanticen los derechos fundamentales de la comunidad jamundeha.

Que para la Personería Municipal es indispensable contar con las herramientas administrativas necesarias para garantizar distintas actividades que despliega en virtud de la interrelación entre esta y las diferentes entidades públicas y la sociedad.

Corresponde a la personería en ejercicio de sus funciones administrativas, enmarcar en lineamientos que conlleven la planeación el apoyo logístico, y ejecutarlo con criterios de racionalidad y oportunidad, involucrando cada uno de los responsables y estableciendo los mecanismos de evaluación en términos de costo- beneficio En este orden de ideas es indispensable contar con la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA GUARDA, PROMULGACIÓN, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE JAMUNDI, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES DURANTE LO CORRIDO DE LA VIGENCIA 2026.

Por tales razones, es necesario y conveniente que la entidad adelante las gestiones administrativas y contractuales que correspondan para la selección de una persona jurídica que con su experticia sea un aliado estratégico para llevar a cabo las actividades logísticas y de esta manera se logre materializar y garantizar la integralidad y continuidad en los servicios que ésta brinda.

Que la ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA es una entidad pública descentralizada indirecta de carácter académico, constituida por la voluntad asociativa de instituciones públicas de educación superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 81 de la Ley 30 de 1992. En virtud de su naturaleza jurídica, se encuentra integrada por instituciones públicas de educación superior que ejercen sobre ella la correspondiente tutela administrativa y, en consecuencia, se rige por el derecho público en lo relacionado con el ejercicio de potestades públicas, su régimen de contratación, la expedición de actos administrativos, los mecanismos de control y el régimen de responsabilidad, sin perjuicio de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política y desarrollada en la Ley 30 de 1992.

Con experiencia en gerenciar proyectos que generan desarrollo local, regional y nacional en los diferentes sectores. RED SUMMA en su calidad de entidad pública descentralizada indirecta y de acuerdo con su naturaleza jurídica, tiene por objeto social, entre otros aspectos: prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales

de los miembros activos asociados, en todo lo referente a formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que el apoyo logístico para fortalecer y visibilizar las entidades de acuerdo a las leyes y sus propios estatutos.

Que la Personera Municipal de Jamundí, una vez verificados los estatutos y certificado de existencia y representación legal de la ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA, en su certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, contempla una relación directa con las actividades requeridas por la entidad, dando así cumplimiento a uno de los presupuestos legales establecidos para la celebración de contratos o convenios, el cual se encuentra descrito a través el artículo 355 de la Constitución Política aplicación restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo, la Ley 489 de 1998 artículo 96 y el Decreto 092 de 2017 el cual es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. Se logra determinar que dicha entidad ha ejecutado diversos programas y proyectos a través de convenios y contratos interadministrativos con otras entidades públicas del país, los cuales resultan similares al requerido por la entidad y a la necesidad del presente proceso frente a la formulación, ejecución e implementación de programas, además, en materia logística, operacional y académica brinda experiencia.

Por Acta del 12 de mayo de 2020 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020, con el No. 00331836 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA.

En desarrollo de sus objetivos, la RED SUMMA podrá adelantar las siguientes actividades:

Entre otras:

"12. Realizar, promover, dirigir, coordinar y apoyar estudios, investigaciones, diagnósticos, análisis y desarrollos técnicos, científicos, tecnológicos y de innovación, incluyendo la identificación, evaluación, adaptación, transferencia y aplicación de nuevas tecnologías, orientados al fortalecimiento institucional, la generación de conocimiento y la solución de necesidades del entorno.

En cuanto a su campo de acción de proyección social, extensión y prestación de servicios los siguientes: 15. Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos

de inversión, del orden regional, nacional e internacional; y de igual manera brindar: Asesoramiento, asistencia y consultoría que incluye la planificación, diseño, desarrollo, implementación, supervisión, análisis en organización, gestión de negocios y gestión comercial. Consultoría y asesoría por internet y presencial que incluye la planificación, diseño, desarrollo, implementación, supervisión y análisis en dirección de empresas, en adquisiciones y fusiones de empresas, agricultura, estrategia comercial, estrategia de comunicación, estudios de mercado, gestión corporativa, gestión de riesgos comerciales, gestión de negocios y marketing empresarial, administración de empresas, contratación de personal, gestión comercial de servicios de transporte, reparto y gestión industrial. Consultoría que incluye la planificación, diseño, desarrollo, implementación, supervisión y análisis en las áreas de publicidad, marketing y el lanzamiento de nuevos productos; servicio de administración comercial; servicios de asesoramiento y consultoría en aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros, relocalización de empresas, segmentación del mercado, de negocio en planificación y recuperación tras catástrofes. Así mismo, podrá obrar como organismo de apoyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos para el sector público o privado tendientes a mitigar los efectos derivados de la ocurrencia de calamidades, desastres, catástrofes o epidemias. Consultoría sobre contratación, gestión de personal, procesos operativos, administrativos, jurídicos y contables. Servicios de consultoría en administración y gestión hotelera, adquisición de productos y servicios, gestión de centros de atención telefónica. 16. Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos, en lo referente a formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías e interventorías de acuerdo a la normativa aplicable y asus propios Estatutos..."

Se puede observar en los numerales de los estatutos de la ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA, que RED SUMMA tiene relación directa dentro del desarrollo de su objeto social con el contrato a celebrarse, toda vez que las obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, lo cual en este caso, se puede establecer de manera adecuada con el fomento, garantía, orientación y asistencia de derechos fundamentales en proyectos sociales y/o comunitarios que brinda apoyo en la ejecución de las actividades misionales estatales

Que la ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR RED SUMMA, la ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA cuenta con una experiencia de más de 24 meses, en los cuales ha ejecutado proyectos sociales direccionados a población vulnerable, con la cual se acredita su experiencia e idoneidad en la ejecución de este tipo de proyectos dado que cuenta con la capacidad administrativa y de organización suficiente para dar cumplimiento a los compromisos que se adquieren con este contrato, según se detalla a continuación:



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 051-2024	PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL DIRIGIDA A LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO PÚBLICO.	\$ 9.210.600.000	05/04/2024	04/12/2024
PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA CONTRATO No. 2024327 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS POLICIVOS Y PENALES, CON ÉNFASIS EN LA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS, DEBIDO PROCESO Y LEGALIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE CAPTURA, DIRIGIDO A LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.	\$ 205.952.250	06/12/2024	31/12/2024
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SH-CDCASO-433-2024	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CREACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL COBRO COACTIVO DEL IMPUESTO VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 2.425.000.000	07/11/2024	31/12/2024
Alcaldía Local de Usme	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la promoción y capacitación en hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje, implementación de procedas, así como la recuperación ambiental mediante los componentes de jardinería vertical y horizontal, restauración ecológica, siembra y mantenimiento de individuos arbóreos; además de, acciones que contribuyan a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en la localidad de Usme.	\$ 2.963.543.500	12/28/2023	09/01/2024
Gobernación Del Departamento Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina	Estudios y Diseño de un sistema de alertas tempranas para la prevención de riesgos meteorológicos por ciclones tropicales en el departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia.	\$ 2.913.442.000	12/10/2022	30/11/2023



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Aunar esfuerzos técnicos admirativos jurídicos y financieros para la ejecución del proyecto 1689 "participación ciudadana organizada y solidaria en Rafael Uribe Uribe", componentes de formación, cuyo objeto es fortalecer las organizaciones, medios alternativos de comunicación comunitaria, y las instancias de participación ciudadana y adelantar el diseño, ejecución del plan curricular y metodológico de los procesos de formación para la participación.	\$ 2.661.435.229	12/21/2023	12/26/2024
Departamento Valle del Cauca	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para optimizar y agilizar el proceso de registro único de contribuyentes y mejorar la contactabilidad, en la unidad administrativa especial de impuestos, de la Gobernación Del Valle Del Cauca, con el fin de dar cumplimiento a las metas del proyecto transformación digital de la gestión tributaria en el Departamento Del Valle Del Cauca.	\$ 2.650.000.000	27/06/2023	12/31/2023
ENTerritorio-Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	Aunar esfuerzos para realizar las acciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para la ejecución de los proyectos de inversión del fondo de desarrollo local de san Cristóbal, en el marco del contrato interadministrativo 222007, bajo los criterios determinados en las guías metodológicas.	\$ 2.621.609.562	11/17/2023	01/10/2024
Defensoría De Pueblo	Realizar la dotación, instalación y puesta en funcionamiento de una sala de análisis de datos, que propenda por la protección de los derechos humanos, así como en la eficacia en los requerimientos ciudadanos a través de herramientas tecnológicas.	\$ 2.328.812.021	12/28/2023	01/31/2024
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	PP-Convenio interadministrativo para formular los instrumentos de planificación de GRD, conformar y fortalecer las comisiones de GRD e implementar SAT en las comunas 7, 8, 15 y 80.	\$ 2.295.923.098	4/08/2023	
Alcaldía de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar proceso de cualificación y formación en el marco del Proyecto denominado "Desarrollo de semilleros participativos en el Distrito de Santiago de Cali." según ficha EBI BP-26004313.	\$ 2.200.000.000	28/06/2023	12/15/2023



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Tecnológico de Artes Débora Arango	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el tecnológico de artes Débora Arango institución redefinida y la RED SUMMA para la formulación, estructuración y seguimiento de un plan maestro de equipamiento tecnológico y de infraestructura educativa institucional.	\$ 2.097.087.644	12/10/2022	15/12/2022
Municipio de Funza	Aunar esfuerzos de servicios técnicos, humanos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de preparación para afianzar conocimientos de los estudiantes de grados 3, 5, 9 y 11 de las instituciones educativas oficiales del municipio de Funza, frente a la presentación de las pruebas saber.	\$ 2.023.450.000	3/08/2022	22/12/2023
Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos entre la alcaldía local de Sumapaz y la - RED SUMMA, para implementar los proyectos de formación y bienestar a habitantes de la Localidad de Sumapaz.	\$ 1.869.851.016	4/10/2022	
Canal TRO	La prestación de servicios de un operador logístico, para que lleve a cabo la organización y realización de actividades académicas, según las necesidades del canal Tro, en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cartagena, San Andrés, Cartagena, Santa Marta, Sincelajo y Valledupar, en el marco del contrato no. 132 de 2022 suscrito con el consejo superior de la judicatura.	\$ 1.487.500.000	30/11/2022	31/12/2022
Canal TRO	Prestación de servicios técnicos y de suministro para la implementación de operación logística; así como todos servicios asociados al mismo, que requiera el Canal TRO a fin de dar cumplimiento al contrato No. 132 de 2022 suscrito con el consejo superior de la judicatura, en las actividades académicas en modalidad virtual, presencial y mixta a ejecutarse en la región oriental, occidental y sur del país, contenidas en el plan de formación 2022 de la rama judicial.	\$ 1.450.000.000	11/10/2022	30/12/2022
Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros integrales en acciones para el fomento de las actividades recreo-deportivas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, en el marco del proyecto de inversión 1646, cultura, deporte y recreación para el bienestar de la ciudadanía".	\$ 1.438.000.000	15/12/2022	31/01/2024



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Inder - Palmira	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el instituto municipal del deporte y la recreación de palmira -y alianza colombiana de instituciones públicas de educación superior Red Summa con el fin de fortalecer los procesos de participación en certámenes deportivos para los deportistas, organizaciones deportivas y la realización de actividades lúdico recreativas para población víctima del conflicto, población en estado de vulnerabilidad del municipio de palmira a través de servicios: formación, capacitación, operación logística, implementación deportiva y todos los servicios asociados al mismo.	\$ 1.406.950.823	22/11/2022	30/12/2022
Empresa De Recursos Tecnológicos S.A Acuerdo De Reestructuración E.S.P.E.R.T	Aunar esfuerzos técnicos y operativos con la RED SUMMA para que ejecute las actividades como operador logístico, con el fin que la E.R.T-E.S.P de cumplimiento en la implementación de la ruta por la transformación digital del valle del cauca, de conformidad al Convenio Interadministrativo No. 1.360-13.03.0129	\$ 1.288.520.000	4/05/2023	31/08/2023
Instituto Tecnológico Metropolitano	Unir esfuerzos con el fin de brindar apoyo de índole técnico, investigativos, administrativos y financieros, entre el ITM y la Red Summa, para acompañar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por el ITM, mediante acciones de asesoría, asistencia técnica, prestación de servicios especializados y de apoyo a la gestión, administración y contratación de bienes y servicios, gerencia integral, consultoría para estudios y diseños, interventoría.	\$ 1.143.053.292		
Canal TRO	Prestación servicios de operación logística que incluya entre otros servicios de transporte y alojamiento, para dar cumplimiento al contrato no. 132 de 2022, suscrito con el consejo superior de la judicatura, el cual ha sido adicionado y prorrogado, en las actividades académicas en modalidad virtual, presencial y mixtas a ejecutarse en la región nor-oriental del país, contenidas en el plan de formación de la rama judicial.	\$ 1.108.485.000	3/02/2023	30/04/2023



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
TELECAFÉ	Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la prestación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización, ejecución de eventos, así como el diseño, desarrollo, difusión de estrategias de comunicación, plan de medios y en todas las demás derivadas del contrato interadministrativo No. DNP-846-2023/SGR-052-2023, celebrado entre el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y TELECAFÉ LTDA.	\$ 998.362.21 7	24/05/2023	20/12/2023
Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	Desarrollo de las de las actividades de organización de documentos contenidos en los diferentes soportes pertenecientes al fondo acumulado de la administración municipal con la implementación de los instrumentos archivísticos que permitan el fortalecimiento institucional para digitalización del sistema de gestión documental fase II en condiciones de calidad, mediante el uso de las tic's facilitando el acceso a la información al ciudadano y dando cumplimiento a la normatividad archivística vigente.	\$ 950.000.00 0	2/01/2023	31/12/2023
Canal TRO	Prestar servicios técnicos y de suministro para la implementación de operación logística; así como todos los servicios asociados al mismo, que requiera el Canal TRO a fin de dar cumplimiento al contrato No. 132 de 2022, suscrito con el consejo superior de la judicatura, en las actividades académicas en modalidad virtual, presencial y mixta contenidas en el plan de formación 2022 de la rama judicial.	\$1.275.000.000	17/08/2022	30/09/2022
Unidades Tecnológicas De Santander (UTS)	Fortalecer los procesos de investigación y extensión de la institución, generando acciones estratégicas que propendan por su posicionamiento y visibilidad en el ámbito regional a partir de las hojas de rutas competitivas desarrolladas por los centros especializados.	\$ 800.000.000	11/04/2023	10/10/2023
Superintendencia Del Subsidio Familiar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Alianza Colombiana de Instituciones Públicas - RED SUMMA para desarrollar e implementar procesos de capacitación en modalidad presencial y virtual, para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana, los	\$ 678.866.564	21/06/2023	31/12/2023



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	derechos y deberes de los trabajadores afiliados y la ciudadanía en general en el marco del Sistema del Subsidio Familiar.			
Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	Unir esfuerzos para llevar a cabo servicios de índole técnico, investigativos, administrativos y financieros, entre el ITM y la RED SUMMA, para apoyar las actividades operativas de las partes, mediante acciones de asesoría, asistencia técnica, prestación de servicios especializados y de apoyo a la gestión, administración y contratación de bienes y servicios, gerencia integral, consultoría para estudios y diseños, interventoría, auditoría, asesoría, entre otros consecuentes con el objeto, misión y visión de los asociados.	\$ 671.724.514	8/11/2022	31/12/2022
Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	Servicios para el desarrollo de actividades administrativas y técnicas para el fortalecimiento del sistema de gestión documental, a través de la implementación de herramientas y funcionalidades necesarias para la planificación, manejo y organización de los documentos recibidos y producidos por el Municipio de Providencia Y Santa Catalina Islas.	\$ 650.000.000	6/10/2022	31/12/2022
Gobernación Del Chocó	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros tecnológicos y pedagógicos para fortalecer la implementación del proceso de educación inclusiva en los municipios no certificados del departamento del chocó, en aras de garantizar una atención educativa con la identificación, caracterización, capacitación y dotación a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales registrados en el Simat.	\$ 640.774.453	13/04/2023	30/11/2023
Alcaldía local de Mártires	Prestar los servicios para vincular mínimo 150 personas con discapacidad, cuidadores (as), en actividades alternativas de salud y 124 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de spa, en la localidad de los mártires, en cumplimiento del plan de desarrollo vigente.	\$ 637.212.000	28/12/2022	27/04/2024



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	Ejecución de acciones tendientes a formar actores sociales a través del desarrollo de un proceso de aprendizaje ciudadano dirigido a niños, niñas y adolescentes, en pro de la construcción de una cultura democrática y de paz en el municipio de providencia y santa catalina islas.	\$ 600.000.000	06/09/2023	10/08/2023
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	Prestación de servicios de operación logística para apoyar la organización y ejecución de las actividades que se requieran en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus procesos misionales y del Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA	\$ 580.000.000	12/09/2023	12/30/2023
Alcaldía de Codazzi	Mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones oficiales a través de la dotación de material de apoyo para impulsar el aprendizaje y las competencias para los estudiantes de los grados 10 y 11 en el municipio de Agustín Codazzi	\$ 550.219.797	25/07/2022	31/12/2022
Tecnológico De Artes Débora Arango Institución Redefinida	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida y la Alianza Colombiana de Instituciones Públicas de Educación Superior - RED SUMMA para la implementación de la fase 2 del Plan Maestro de Equipamiento Tecnológico y de Infraestructura Educativa Institucional.	\$ 505.080.281	13/04/2023	3/05/2023
Concejo Santiago Cali	Prestación de servicio para realizar un plan estratégico mediante acciones comunicativas para fortalecer el posicionamiento del Concejo	\$ 480.000.000	5/05/2023	31/12/2023
Empresa De Recursos Tecnológicos S.A Acuerdo De Reestructuración E.S.P E.R. T	Aunar esfuerzos técnicos y operativos con la RED SUMMA para que ejecute las actividades como operador logístico, con el fin que la ERT-ESP de cumplimiento en la implementación de la ruta por la transformación digital del Valle del Cauca, de conformidad al Convenio Interadministrativo No 1.360-13.03-0399.	\$ 882.498.249	7/12/2022	30/12/2022
Distrito de Buenaventura	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para la recuperación de los saberes ancestrales a través de procesos formativos con jóvenes, el fortalecimiento de los saberes culturales en los barrios y el apoyo a las expresiones artísticas y culturales de la población víctima	\$ 429.860.000	11/15/2023	12/19/2023



PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	del conflicto armado del distrito especial de buenaventura en el marco de los proyectos con BPIN 2022761090296, 2022761090298 Y 2022761090297			
ToBe Lenguaje Group S.A.S.	Prestar los servicios de comunicaciones unificadas, conectividad a internet, wifi y mesa de ayuda a los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico en el año 2022	\$ 387.300.000	24/01/2022	31/12/2022
Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para apoyar el desarrollo de una estrategia de educación para el fortalecimiento del componente de sostenibilidad ambiental de la cultura indígena y RROM del departamento del atlántico, así como la dinamización de la participación de la mujer desde su rol y perspectiva dentro de su comunidad étnica.	\$ 336.200.000	23/09/2022	30/12/2022
Gobernación Del Choco - Secretaría de Educación	Aunar esfuerzos (técnicos, administrativos y financieros) entre el la Secretaría de educación departamental del chocó y/o gobernación del chocó y la alianza colombiana de instituciones públicas de educación superior “Red Summa” para el fortalecimiento institucional y de las capacidades del personal de carrera administrativa de la Secretaría de educación departamental en materia de planeación estratégica, carrera administrativa, negociaciones colectivas, contratación estatal, servicio al cliente, manejo de herramientas ofimáticas, derechos humanos, control social a la administración pública, modelo integral de planeación y gestión MIPG. con el fortalecimiento de las herramientas de informática mediante la adquisición de equipos de cómputo para el correcto funcionamiento de las dependencias de la Secretaría de educación en aras de fortalecer la calidad. educativa mediante la apropiación de modelos flexibles	\$ 334.000.000	1/12/2022	15/12/2022
SENA	Contratar el apoyo logístico para atender el encuentro zonal de liderazgo, enmarcado en las políticas de bienestar al aprendiz para la vigencia 2023.	\$ 326.200.350	9/06/2023	07/31/2023
Universidad Tecnológica de Santander (UTS)	Aunar esfuerzos con el fin de fortalecer los procesos de apropiación social e interacciones en ciencia, tecnología e innovación, a fin de crear valor compartido entre los diferentes actores del ecosistema académico	\$ 220.000.000	16/09/2022	30/12/2022

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	de la institución, expresado en términos de comunidad académica en sus diferentes campus.			

Que, en concordancia con lo anterior se pudo evidenciar y acreditar que existe concordancia entre el objeto social de la ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA con la ejecución del contrato próximo a celebrarse, así mismo realizada la evaluación de la experiencia presentada, se puede establecer que es suficiente para tener la idoneidad adecuada para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, y es viable realizar el presente contrato interadministrativo.

Que La Personería Municipal de Jamundí, una vez analizada la experiencia e idoneidad y el aporte ofrecido, por LA ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA, considera pertinente celebrar contrato interadministrativo para la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA GUARDA, PROMULGACIÓN, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE JAMUNDI, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES DURANTE LO CORRIDO DE LA VIGENCIA 2026..

Que La Personería Municipal de Jamundí para amparar la suscripción del presente contrato interadministrativo cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. del 0168 del 24 de julio de 2026.

Que los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y en La Personería de Jamundí.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR Justificada la modalidad de Contratación Directa, en razón de lo previsto en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un Contrato interadministrativo

suscrito con una entidad pública.

ARTICULO SEGUNDO: El objeto del Contrato Interadministrativo es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA GUARDA, PROMULGACIÓN, DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO, QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE JAMUNDÍ, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES DURANTE LO CORRIDO DE LA VIGENCIA 2026.", con la ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA identificada con el NIT. 901417108-6 y representada legalmente por CATALINA JARAMILLO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.709.866.

ARTICULO TERCERO: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato interadministrativo es la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), incluidos el IVA, cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos directos e indirectos y demás tributos a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Los aportes de la personería se realizarán con cargo a la presente vigencia fiscal, las cuales se respaldan bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 0168 del 24 de julio de 2026.

ARTICULO CUARTO: Los Estudios y documentos previos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

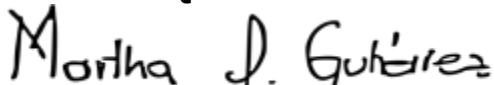
ARTICULO QUINTO Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente acto administrativo, se entiende fechado y firmado, mediante la aprobación por el ordenador del gasto a través de la plataforma del SECOP II.

Dado en Jamundí - Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA

Personera Municipal de Jamundí – Valle del Cauca

CI-049-2026

Revisó: KOPA GROUP SAS - Contratista

Aprobó: Martha Isabel Gutiérrez Segura – Personera Municipal de Jamundí